

"2021, Año del Reconocimiento al Trabajo del Personal de Salud por su Lucha Contra el COVID-19"

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 20 de abril de 2021 Solicitud Folio: 00300821 Información Pública Unidad de Transparencia SE/UT/004/2021

JORGE BENJAMÍN RAMOS MALDONADO PRESENTE:

Información solicitada:

¿Cuánto costó la construcción del tramo carretero Estación Hermanas-Congregación Rodríguez? ¿Se extrajeron materiales de los agostaderos para la construcción de dicho tramo carretero? ¿De cuántos y de cuáles agostaderos? ¿Se afectó y extrajeron materiales del agostadero del Sr. Amador Maldonado? ¿Se le debió pagar indemnización económica alguna al Sr. Amador Maldonado por la afectación y extracción de materiales de su agostadero para la construcción de dicho tramo carretero? ¿Cuánto se le debió pagar? ¿Se le pagó a alguna otra persona por la afectación y extracción de materiales del agostadero del Sr. Amador Maldonado para la construcción de dicho tramo carretero? ¿A quién, cuándo, cuánto, dónde, cómo y por qué? ¿Está pendiente el pago de indemnización al Sr. Amador Maldonado o a su viuda y otros herederos por la afectación y extracción de materiales de su agostadero para la construcción de dicho tramo carretero? De ser el caso, ante que autoridad o instancia pueden ir a reclamar lo que a su derecho convenga. La Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Estado de Coahuila, respondió en otra solicitud de información que la información solicitada no es de su competencia, que el sujeto obligado es la Secretaría de Comunicaciones y Transporte (SCT), pero no precisó si Federal o estatal. Independientemente de ello, en el directorio de instituciones del Estado de Coahuila registrado en la Plataforma Nacional de Transparencia no aparece una Secretaría de Comunicaciones y Transporte (SCT). ¿Si dicha institución existe, cómo la contacto y le pregunto lo que quiero saber?, ¿si cambió de nombre o denominación, como se llama o cuál es su denominación ahora?, ¿Cuál es la institución responsable de la construcción del tramo carretero sobre el que pregunto y presuntamente afectó agostaderos al extraer materiales para la construcción de dicho tramo y que supuestamente fueron pagados por dicha institución u otras a supuestos propietarios de dichos agostaderos que pudieron haber robado la identidad del señor Amador Maldonado y cobrado indebida e ilegalmente en su nombre?

En atención a la solicitud de información pública presentada por Usted vía Infomex el día 15 de abril de 2021, a la que se le asignó el folio número 00300821 y, con fundamento en el artículo 1, 85, fracción III, 87, fracción VII, XI y 99 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se le informa lo siguiente:

En primer lugar, hacemos de su conocimiento que de acuerdo con lo establecido por el artículo 24 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, y tiene su sede en la Ciudad de Saltillo, Coahuila.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8 y 25 de la citada Ley, la Secretaría Ejecutiva tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal y éste es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal y de éste con el Sistema Nacional y, tiene bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas locales de prevención y combate a la corrupción, a efecto de proveerle la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones.

(844) 688 21 78







De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, las entidades sólo están obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos. En ese sentido hago de su conocimiento que ésta Secretaría Ejecutiva no cuenta con la información solicitada, ello, toda vez que el objeto, las facultades y obligaciones de la Secretaría Ejecutiva, son entre otras, el ser un órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador; por lo cual, no se tienen los datos requeridos en su solicitud de información. Por ello y, con fundamento en el artículo 95 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Secretaría Ejecutiva es un organismo incompetente para dar respuesta a cada una de las preguntas realizadas en su solicitud de información identificada con número de folio: 00300821.

En atención al ACUERDO CT/003/2021, emitido por el Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, en fecha 19 de abril del año en curso, en el que se CONFIRMA el acuerdo de la Unidad de Transparencia en cuanto a la incompetencia de la Secretaría Ejecutiva para dar respuesta a su solicitud de acceso a la información pública, identificada con el número de folio 00300821, señala también que la Unidad de Transparencia debe orientar, en la medida de lo posible, al solicitante sobre el sujeto obligado que pudiera resultar competente para dar puntual respuesta a lo solicitado.

Ahora bien y, toda vez que el Comité de Transparencia señaló que la Unidad de Transparencia debe orientar, en la medida de lo posible, al solicitante sobre quien pueda dar respuesta oportuna a su solicitud de información, hago de su conocimiento que la información que requiere, puede solicitarla en la Plataforma Nacional de Transparencia, a través del siguiente link https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio, deberá seleccionar INFORMACIÓN PÚBLICA, posteriormente seleccionará FEDERACIÓN, a continuación encontrará una lista de instituciones, elegirá la letra S y finalmente seleccionará a la SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT).

No omito hacer de su conocimiento que tiene expedito su derecho de interponer el recurso de revisión en contra de la presente respuesta a su solicitud, el cual puede presentarse por sí o a través de su representante legal, mediante escrito libre, a través de los formatos establecidos ante el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, mediante el sistema electrónico habilitado para tal fin (vía infomex), o bien por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, dentro de los veinte días siguientes contados a partir de la notificación de la respuesta a su solicitud de información de conformidad con los artículos 109, 110, 111 y 112 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sin otro asunto en particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

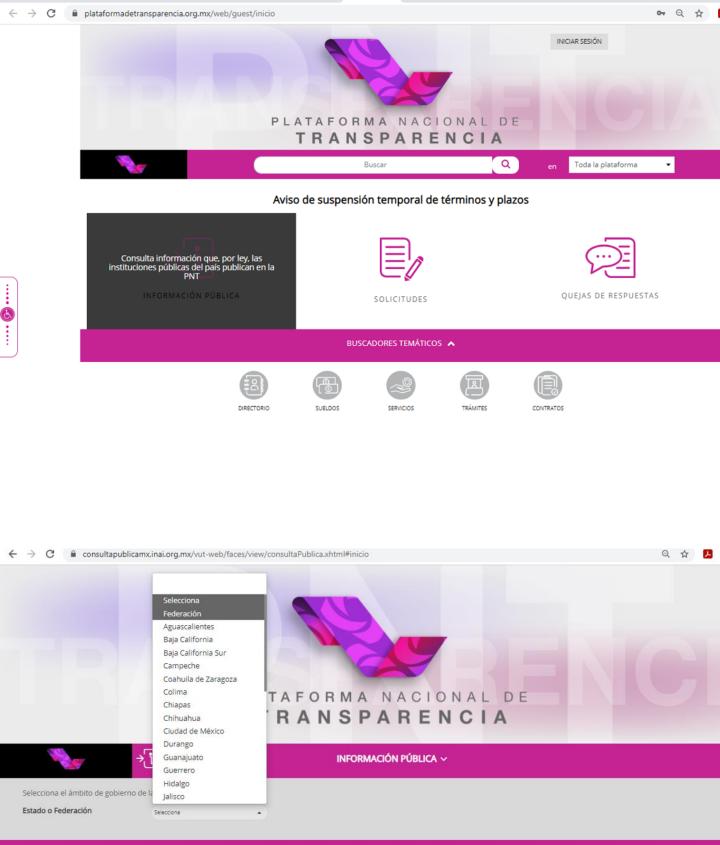
LIC. MAURICIO CONTRERAS MONTOYA

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

c.c.p. Archivo

(844) 688 21 78

BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO 703, PISO 3 FRACC. VALLE REAL, SALTILLO COAHUILA DE ZARAGOZA C.P. 25205



SITIOS DE INFORMACIÓN 🗸



INFORMACIÓN PÚBLICA V

SCT-Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario (*ARTF)

SCT-Fid. 122.- Benjamín Hill Trabajadores F.F.C.C. Sonora-Baja California

SCT-Fideicomiso de inversión y administración del tramo carretero Nizuc-Tulum No. 160265-7

SCT-Fideicomiso del fondo de cobertura social de telecomunicaciones

SCT-Fideicomiso E-México

SCT-Fideicomiso Fondo para el Fortalecimiento a la Infraestructura Portuaria

SCT-Fideicomiso programa habitacional de FERRONALES en la República Mexicana

SCT-Fondo Nacional de Seguridad para Cruces Viales Ferroviarios

SCT-Instituto Mexicano del Transporte (*IMT)

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Secretaría de Bienestar

Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)

Secretaría de Cultura

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)

Secretaría de Economía (SE)

Secretaría de Educación Pública (SEP)